

cion de la Diputacion
provincial del dia 8
de Abril de 1889.

Señores

Presdt. D. Laureano Trasarabal

" Alvaro Elio

" Dionisio de Oñate

" Tomaz de Salazar

" Alvaro S. de Navarrete

" Juan Cano

" Juan D. de Tuesta

" Ventura R. de Carrillo

" Nicasio J. de Palomares

Secretarios

" Vicente J. de Echavarri

" Benito de Guineá

De gobierno

" Ramirez Olano.

Número de sesiones, hora
de su celebracion y designa-
cion de los nuevos Diputa-
dos a las Comisiones corres-
pondientes.

Constitucion de Comisiones.

En la Ciudad de Vitoria y Salon de sesiones de esta Excm. Di-
putacion, se reunieron a las cuatro de la tarde del dia ocho de Abril
de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Laureano
de Trasarabal, los Sres. Diputados provinciales que al margen se ex-
presan, sin haber concurrido el Sr. Ballesteros el que excusó su falta y
ocupando el puesto de este en concepto de Secretario el Sr. Guineá, en u-
nion con nosotros los de igual clase se trató y acordó lo siguiente.

Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas en 19 de Noviem-
bre próximo pasado, o sea última del primer periodo semestral, y
de la correspondiente a la primera sesion del dia primero de los corrien-
tes en la que se acordó suspender las presentes sesiones hasta el dia de
hoy, en atencion a tener que ocuparse la Comision provincial de
las operaciones de la quinta del actual recemplazo, fueron aprobadas.
Seguidamente se acordó que el número de sesiones que la Diputacion
celebre durante el actual periodo sea el de 30, y a hora de reunion el
de las tres y media de la tarde.

Tambien se acordó designar para que en su dia forme parte de la Co-
mision provincial correspondiente al tercer turno en union de los Sres.
anteriormente nombrados, a D. Benito de Guineá y para el cuarto tur-
no a D. Nicasio Fernandez Palomares, ambos por el Distrito de Vitoria,
puesto que a consecuencia de haber sido revocados por la Audiencia
Territorial de Burgos los acuerdos de esta Corporacion adoptados en
Noviembre próximo pasado sobre sus respectivas actas de eleccion,
han tomado posesion de sus cargos.

Por convenir al mejor servicio de los asuntos, y de unanime confor-
midad, se acordó que la

Comision de Hacienda provincial la constituyan los Sres. Trasarabal,
Navarrete y Guineá.

La de Hacienda municipal los Sres. Salazar, Cano y Ruiz Carrillo

La de Asuntos generales los Sres. Elio, Oñate y Diaz de Tuesta

La de Montes y caminos los Sres. Gonzalez de Echavarri, Ballesteros
y Fernandez Palomares

La Revisora de los asuntos en que ha entendido la provincial los
Sres. Guineá, Navarrete y Diaz de Tuesta; y

La Revisora de la gestora de la Escuela Práctica de Agricultura

Memoria de la Comision provincial

los Sres Diputados no residentes en la ciudad en union del univrsamente nombrado Sr Juncos.

Dada lectura de la Memoria reglamentaria suscrita por el Sr Vice-presidente y vocales de la Comision provincial, la Diputacion acordó que quede sobre la mesa para que los señores Diputados puedan enterarse con mayor detenimiento de su contenido, y que siguiendo la costumbre establecida se inserte en los extractos. El tenor literal de la Memoria es el siguiente "Excmo Señor: Cumpliendo con el precepto de la ley organica que nos encarga el reseñar los expedientes en que hayamos entendido como delegados de V. E. y el estado de los negocios pendientes, sobre fondos, cuentas y administracion provincial en el ultimo periodo semestral, tenemos el honor de hacerlo seguidamente en suelta Memoria, pues la indole de los asuntos no consiente verificarlo en otra forma. -- En respetuosas instancias dirigidas a los Excmos Sres Ministros de Fomento y Hacienda, se ha reclamado a los mismos que a esta Corporacion no se le exija por concepto de Instruccion publica provincial mayor cantidad que la consignada en sus presupuestos del corriente ejercicio, pues así procede en justicia con arreglo a la ley de 1887. A estos recursos, que se elevaron por acuerdo de V. E., aun no se les ha dado solucion, o al menos no ha sido comunicada a la Corporacion y habra de recordarse en pronto y favorable despacho, pues importa próximamente 11.000 pesetas las que se están pagando de mas, cantidad que es de importancia si se tiene en cuenta la pobreza de la provincia y lo bien que la misma ha atendido siempre y en la actualidad sigue atendiendo a dicho ramo de Instruccion publica, mereciendo plácemes de todos y figurando, con orgullo pueda decirlo a la cabeza de todas las provincias de España en materia de enseñanza y de pagar puntualmente al profesorado sin retraso alguno, tanto por lo que hace a la Provincia como a todos y a cada uno de sus Municipios. -- Tambien habra que recordar que se satisfagan a los pueblos de la Provincia el importe de los suministros hechos a las tropas en la ultima guerra civil y la mitad

del crédito que aun se adeuda del reconocido á los pueblos de la Rioja por las fortificaciones de laguardia. Con constancia por parte de V. E. se ha ocupado de que el Gobierno satisficiera tan importantes créditos; pero á pesar de sus gestiones y la justicia de las reclamaciones, hasta la fecha no se ha conseguido realizar el cobro y se han visto privados los pueblos de poder aliviar en parte su angustiosa situación. Una vez mas, por lo tanto, debera V. E. ocuparse de este asunto y acordar se gestione con actividad el cobro de los referidos créditos, debiendo, á nuestro juicio, hacerlo, no solo recordando el despacho de los expedientes de reclamacion, sino que se deben reproducir de una manera oficial, para que no pueda alegarse por el Estado que ha prescrito la accion por el trascurso del tiempo. - Del mismo modo debera recordarse el pronto despacho de la reclamacion que en Septiembre ultimo se hizo pidiendo el reintegro de la cantidad que en la aduana de Trun se pagó por los derechos de entrada de 10.000 Kilogramos de sulfato de cobre, con destino á combatir el desarrollo del mildew en los viñedos de la provincia; pues la Direccion de Agricultura, en despacho telegrafico prometiò satisfacer dichos derechos en nombre del Ministerio de Fomento. - De la inspeccion de los libros registros de las oficinas llevada á cabo con arreglo á las disposiciones reglamentarias, resulta la marcha normal ordinaria y regular de los expedientes sucrados y tramitados en estas dependencias. Se presentarán á la resolucion de V. E. próximamente unas 100 cuentas municipales de años anteriores á 1886-87, que son las atrasadas y que por acuerdo de V. E. se encomendaron para su examen y censura á los Tres Jefes y Oficiales de estas oficinas. Las correspondientes á dicho ejercicio y al siguiente algunas, las menores, tambien podran ser objeto de resoluciones finales por parte de V. E., y las demas se hallan en tramitacion para subsanar faltas y contestar á reparos que se han hecho. Ocas serán las cuentas municipales de las llamadas atrasadas que han quedado pendientes de examen, y las que quedan dependan de informes y delegaciones por defectos que en las mismas aparecen: tanto sobre estas como de las denominadas corrientes, debera ocuparse

ponerse V. E. con acuerdos generales para que no sufran entorpecimiento y puedan ser censuradas en periodos ordinarios, y sin retraso, que no debe consentirse por los perjuicios que en contrario se originan. Es de tal importancia este servicio, que nos atrevemos a llamar la atencion de V. E., pues del examen que hemos hecho de dichas cuentas, aparece que hay defectos que correjen en muchas de ellas, y en otras resultan alcances, no ya tan solo de depositarios, sino tambien de personas obligadas como segundos contribuyentes, y lo que es muy doloroso, que existen municipios atrasados en sus pagos para con la Tesoreria provincial por diversas cantidades y han tenido que ser apremiados no siendo deudores principales los vecinos, hallandose alcanzados los depositarios y los rematantes de propios y arbitrios o servicios, por cantidades relativamente importantes. Por fortuna, son los menos los ayuntamientos que se encuentran en el caso referido, pues la inmensa mayoria de los de la provincia por el contrario, en ellos, su administracion por lo que revelan las cuentas examinadas, es normal y regular, y muchos pueden servir de modelo, no ya tan solo en la inversion de caudales y aplicacion de los mismos a los servicios, sino que tambien en la tramitacion y contabilidad, y alguno de estos son por cierto de pequeño y reducido recaudario. Tambien se presentaran los presupuestos municipales para el proximo ejercicio, asi como los adicionales del presente que los ayuntamientos han remitido para su aprobacion. Esta Corporacion al examinar dichos presupuestos, y los datos que al presente se exigen para la contabilidad municipal, ha visto que seria conveniente que V. E., dando importancia al asunto que se relaciona podria nombrar una comision de su seno para que abriendo una informacion se procurase simplificar si es posible en la tramitacion que se sigue, formulando un sistema, si la parquesevillo, de tramitacion rapida, cuidando no obstante que la inspeccion en materia tan delicada sea efectiva y pueda comprobarse con garantias de acierto y para que se corrijan facilmente los defectos que se noten, dando buena inversion a los caudales, apli-

cándolos a los servicios para que se crean y que la recaudación
 resulte también efectiva en periodos ordinarios. — La Escuela prác-
 tica de Agricultura ha sido objeto de su cuidado y atención mas
 preferente; procurando en el estrecho círculo que permite la escasez y
 penuria de su presupuesto, mejorar los servicios todos del estable-
 cimiento, con el fin de que, si no la prosperidad envidiable de otros
 tiempos, cuando menos, adquiera una marcha resahogada e in-
 dependiente que responda con fidelidad al objeto para que fue
 creada. Al efecto desde luego la Comisión Gestora designó dos ro-
 cales de su seno que lo fueron los Sres. Olis y Salazar, quienes con
 el nombre de Inspectores y en unión del Sr. Director, mostrándose
 celosos en el desempeño de sus cargos, han llevado a cabo mejoras
 de importancia e indispensables en las cuadras de ganado vacu-
 no; han adquirido elementos para la mejor y mas pronta
 realización de ciertas labores agrícolas; han hecho un estudio es-
 pecial de las condiciones agrícolas y climatológicas genera-
 les de la provincia y particulares de la finca para establecer
 como consecuencia, un sistema de producción apropiado, acep-
 tando como una de las bases el cultivo de raíces y forrajes
 tan necesarios al sostenimiento y cria de ganado, importante
 medio de riqueza en la casi totalidad del país han intro-
 ducido beneficiosas modificaciones en algunas parcelas que
 padecían de falta de sanidad por estancamiento de las aguas;
 y por último, se procedió en su tiempo con el asentimiento de la Comi-
 sión Gestora, a la enajenación del ganado sobrante y de los cereales de la
 última cosecha con un resultado altamente satisfactorio, que determi-
 na desde luego la estimación y aprecio que merecen a los agricul-
 tores de la provincia los productos y adelantos de la Escuela prác-
 tica de Agricultura. — Como complemento de lo expuesto, merece
 muy bien la atención de V. E. la actividad y entusiasmo con que
 el muy recomendable Sr. Director, imprime su reconocida com-
 petencia a las operaciones todas de la granja Modelo; emplean-
 do la partida doble para las cuentas del establecimiento y una con-
 tabilidad especial para las labores agrícolas, que asegura a prime-
 ra vista la producción exacta de cada parcela en cultivo; estu-

diendo adelantos sumamente útiles que redundarán en provecho del país; y haciendo cumplir a todos los empleados con las obligaciones respectivas: ayudado en todo ello por el muy celoso Sr. Administrador. No puede menos, esta Corporación de conseguir aun con la oposición del Sr. Vice-presidente por lo que personalmente se refiere, que los Sres. Elío y Salazar en el desempeño de sus cargos como Inspectores del establecimiento agrícola han desempeñado su cometido, no solamente con gran celo, actividad e inteligencia, sino también con verdadero entusiasmo, digno de que continúen en el mismo cargo para lo que esta Corporación se atreve a proponerlo así V. E. - Con la solicitud acostumbrada, se ha procurado que las carreteras provinciales, se conserven en el buen estado en que se encontraban a la entrada del invierno, consiguiéndose que a pesar de las nevadas y abundantes lluvias de estos últimos meses, no hayan experimentado en general desperfectos de importancia, pues únicamente la carretera de las Couchas a inmediaciones del portazgo de Salinillas, es el punto en que no obstante las precauciones adoptadas para consolidar el terreno el derrumbamiento de un trozo de ladera en que asienta la carretera, hauelto a rebajarse después de los aguaceros de esta temporada, exigiendo obras de seguridad de alguna importancia que habrán de ejecutarse en la estación a propósito al objeto. - En mismo se ha atendido al entretenimiento de los caminos vecinales de primer orden, en que los pueblos interesados cumplimentando las órdenes de la Excma. Diputación tenían a prontos los materiales a propósito al objeto, quedando en los demás ni practicarse el recorrido a pesar de no encontrarse en buen estado, a fin de que los vecindarios comprendiendo la necesidad de su reparación, coadyuven a los trabajos según las bases acordadas para la conservación de esta clase de vías. - En cuanto la estación lo ha permitido se ha continuado con las obras de nueva construcción, prolongando el camino vecinal que partiendo de Labrasa ha de unir esta villa con la de Moreda, llegando ya a este último punto. También se ha dado principio a la del 2º trozo del camino de Mo-

dio a Oquendo, no pudiendo llevar a efecto igual operacion en la
 del 3.º a causa de la carencia de licitadores que la hayan tomado
 a su cargo, no obstante las gestiones practicadas para ver de
 conseguir, se presentaran proposiciones aceptables. — En los edificios
 de propiedad de esta Provincia se ha atendido igualmente a su
 conservacion para que continuen en el buen estado en que se encuen-
 tran sus cubiertas, para evitar que en los temporales de lluvias
 penetraran las aguas en su interior, con daño para los edificios.
 Con la carcel provincial y departamento correspondiente a los edifi-
 cios del Juzgado, ademas de hacer la reparacion del salon de actos
 públicos, se ha verificado la entrega del nuevo mobiliario y del
 antiguo despues de restaurado, quedando todas las dependencias y
 escribanias de los actuarios con el servicio indispensable para la
 custodia y buen orden del despacho de los asuntos. — Las atencio-
 nes de los diversos ramos de la Provincia se hallan satisfechas con ar-
 reglo al presupuesto del actual ejercicio, incluso el pago de contribu-
 ciones e impuestos por el Estado. Se han pagado igualmente los in-
 tereses correspondientes al vencimiento de 31 de Diciembre de la deu-
 da provincial, asi como la amortizacion semestral segun las ba-
 ses acordadas para el arreglo y conversion de dicha deuda. Muy
 pocos son los acreedores que han dejado de hacer la conversion
 pertenecientes a la primera serie, y por lo que se refiere a la 2.ª,
 conocida generalmente con el nombre de censos, aun cuando son
 algunos mas, la mayor parte de estos tienen ya solicitada dicha
 conversion y muy en breve se realizara. — Los descubiertos de los
 Ayuntamientos para con la Tesoreria Provincial, aunque son to-
 davia de importancia, han disminuido; pero para ello ha sido
 preciso aplicar aunque con sentimiento el procedimiento general
 de apremio, nombrando Agente Ejecutivo al efecto. V. E. convocara
 de los expedientes tramitados por dicho Agente y sus auxiliares, asi
 como podra observar los descubiertos que aun quedan por realizar.
 A fin de esta corporacion, es llegado el caso de estudiarse
 detenidamente las reformas que se deben introducir en el Regla-
 mento especial de apremios de Provincia, y cuando se aplique
 el general de Hacienda se hagan al adoptarlo al pais las

aclaraciones conducentes, o bien publicar uno nuevo que res-
ponda a la manera de ser y administrar en la provincia. Pe-
ro creemos que con solo la publicacion de dicho reglamento no
se llenaria el objeto propuesto, porque se necesita personal apto y
competente dedicado exclusivamente a la ejecucion o apremio,
no solo para los descubiertos de contribuciones o impuestos ordi-
narios, si bien esto es lo mas importante, sino tambien para
toda clase de responsabilidades pecuniarias, multas etc., y
combinando dicho personal con la obligacion de formacion de
cuentas municipales de oficio o desempeño de asuntos de contabi-
lidad, tendrian a ser inspectores de la administracion en el
rango referido. Esta Comision no hace mas que enunciar la
idea; V. E. con mayor ilustracion podra desarrollarla y pesara
su animo las ventajas e inconvenientes que pueda tener tal
sistema; mas siempre resultara evidente que es indispensable
y se va haciendo de todo punto necesario que los descu-
biertos en que se hallan varios Ayuntamientos para con
la Provincia desaparezcan; asi como que en materia de
responsabilidades pecuniarias y multas, o deben hacerse
efectivos o de lo contrario no imponerse. - El proyecto de presu-
puesto para el proximo ejercicio de 1889 a '90 se presenta a
la deliberacion de V. E. asi como las cuentas generales corres-
pondientes al ultimo año economico, las que con la im-
parcialidad acostumbrada seran objeto de censura y apro-
bacion, si la merecieren, por parte de V. E. - El movimiento
de fondos habido en la Tesoreria de esta Diputacion desde
1.º de Julio de 1888 a 31 de Marzo de 1889, ha sido el siguiente: -
Ingresos 970.675'97 pesetas. - Gastos 916.286'43 pesetas. - Exis-
tencia en Caja 54.389'54 pesetas. - En relacion y por sepa-
rado se dara cuenta igualmente de los expedientes de que V. E.
se ha de ocupar, los cuales son los que se han presentado y
se hallan en tramitacion en estas oficinas. - Titular 31 de
Marzo de 1889. - El Vicepresidente, Alvaro Elio. - Los Vocales Vi-
cente J.º de Echazarri. Dionisio de Cuatrecasas. - El Secretario Elio do-
ro Ramires Olano."

Comis
en la com

Comision sobre reformas
en la contabilidad municipal.

Acto seguido se nombro una Comision especial compuesta de los Sres. D. Juan Cano, D. Benito de Guinea y D. Donisio de Guate, a objeto de que estudiando las reformas que pueden introducirse sobre contabilidad Municipal, que es uno de los puntos que en la citada memoria se indican, emita su dictamen.

A las comisiones respectivas y para que emitan su dictamen se encomendaron los asuntos de nueva entrada presentados por los diferentes negociados de las oficinas de este Centro. Por lo que se dio por terminada la presente sesion de cuyo resultado se extiende esta acta que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

L. de Trasaraba

Vicente B. de Echevarria

Benito de Guinea



Modoro Tamara
Alano B

Se-